

BANDO MUNICIPAL

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE VERTIDOS INDUSTRIALES EN LA RED MUNICIPAL

Por parte del CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES (PROMEDIO) se ha informado a este Ayuntamiento que durante las última semanas se ha detectando un importante incremento del funcionamiento de los sistemas de aireación de las instalaciones en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.), **posiblemente debido a la entrada de vertidos industriales en sus instalaciones.**

Siguiendo instrucciones de dicha entidad, por la presente se le insta a las industrias locales a la OBLIGACIÓN del cumplimiento de la ORDENANZA MUNICIPAL DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE SANAMIENTO, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el día 04/02/2010 y se proceda al **CESE INMEDIATO DE TODO VERTIDO INDUSTRIAL** que supere los límites marcados en dicha ordenanza, en aras a la evitación de posibles sanciones al respecto.

En Bienvenida, a 3 de enero de 2018.



Fdo.: Antonio Carmona Galán